



Factura electrónica

**Conceptos básicos y
soluciones para empresas**

¿Qué es la factura electrónica?

- **Documento tributario**
 - La factura es un documento comercial que al incorporar un componente fiscal (IVA y/o IRPF), se convierte en documento tributario, sujeto al cumplimiento de una normativa muy precisa.
- **Generado por medios informáticos, en formato electrónico**
 - El Reglamento 1496/2003, contempla dos formatos de factura electrónica: EDI y documento electrónico con firma digital.
- **Reemplaza TOTALMENTE al documento físico en papel**
- **Conserva su mismo valor legal**

Fuente: Cámara Comercio Castellón



¿Por qué implantarla en mi empresa?

- **Multitud de ventajas sobre la facturación tradicional**
- **Va a imponerse en un futuro no tan lejano**
 - **Obligación** de facturar a la Administración Central en formato electrónico (Ley 30/2007, de 30 Octubre, de Contratos del Sector Público [BOE 31/10]):
 - Desde el día 1-ago-2009 → Obligatoria para **empresas grandes**
 - Desde el día 1-nov-2010 → **Obligatoria TODAS las empresas**
 - Las entidades bancarias y grandes grupos **"exigen"** a sus proveedores facturación electrónica.
- **Posibilidad de ayudas y subvenciones**

ATENCIÓN!! Hasta el 20-oct-2010, posibilidad de subvención directa de la GVA de hasta 1500EUR



Ventajas sobre la facturación tradicional

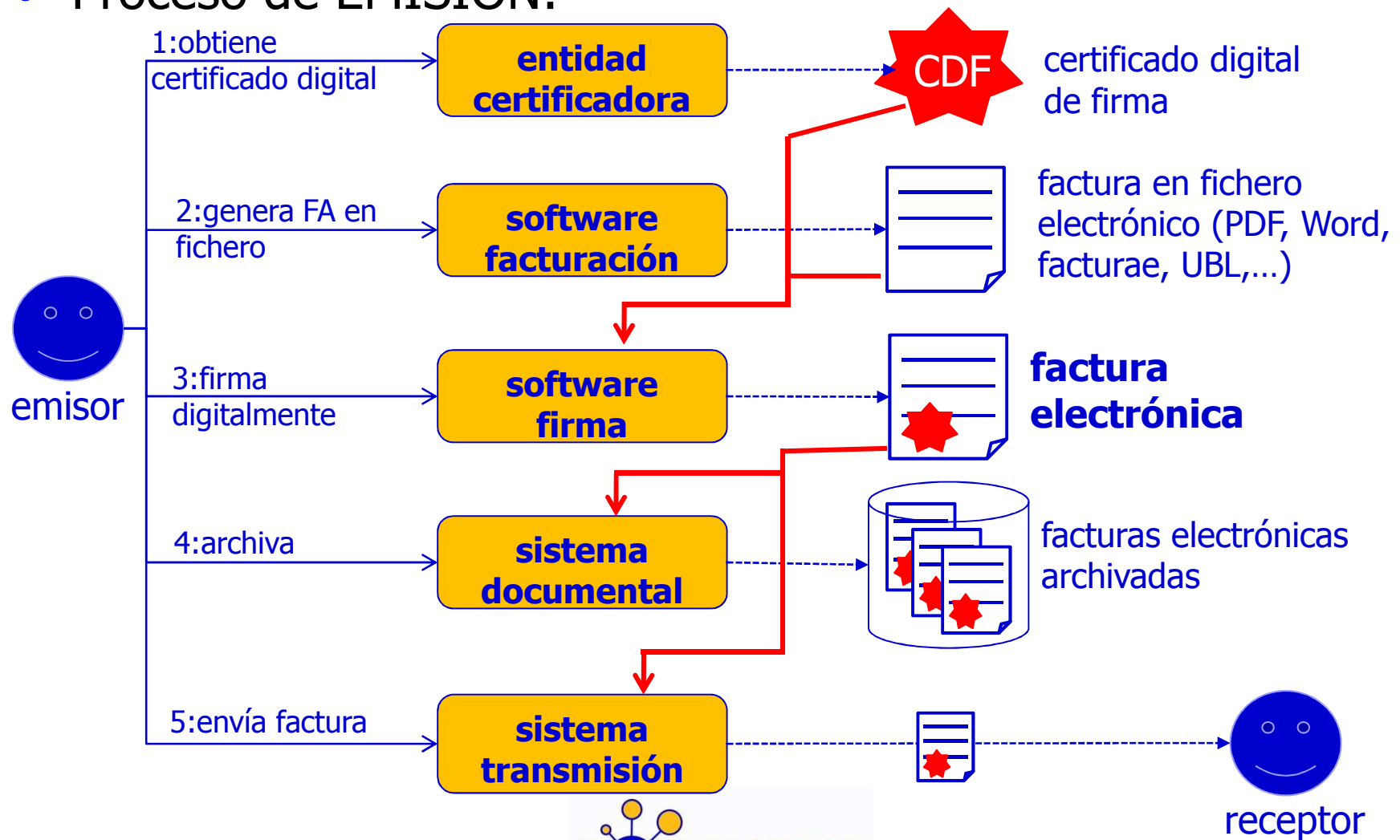
- **Considerable reducción de costes**
 - Ahorro de papel, sobres, gastos de envío, almacenamiento, ...
 - Estudio realizado sobre el ahorro de costes medio por factura:
 - COMO **EMISOR** → 0,75 EUR (papel, impresión, envío)
 - COMO **RECEPTOR** → 1,90 EUR (recepción, grabación, tratamiento manual)
- **Agilidad en la tramitación**
 - La factura llega al cliente por medios telemáticos (Internet) en cuestión de segundos, sin necesidad de desplazamiento alguno.
- **Ahorro de espacio**
 - Documentos electrónicos que pueden ser almacenados fácilmente en medios de almacenamiento magnéticos u ópticos, suprimiendo las pilas de archivadores de papel.
- **Procedimiento seguro**
 - Mediante el empleo de certificados y firmas digitales se garantiza en todo momento la autenticidad, la integridad y el no repudio de los documentos. Además el envío de documentos mediante canales seguros basados en el protocolo SSL aseguran la confidencialidad de todo el proceso.

Fuente: Cámara Comercio Castellón



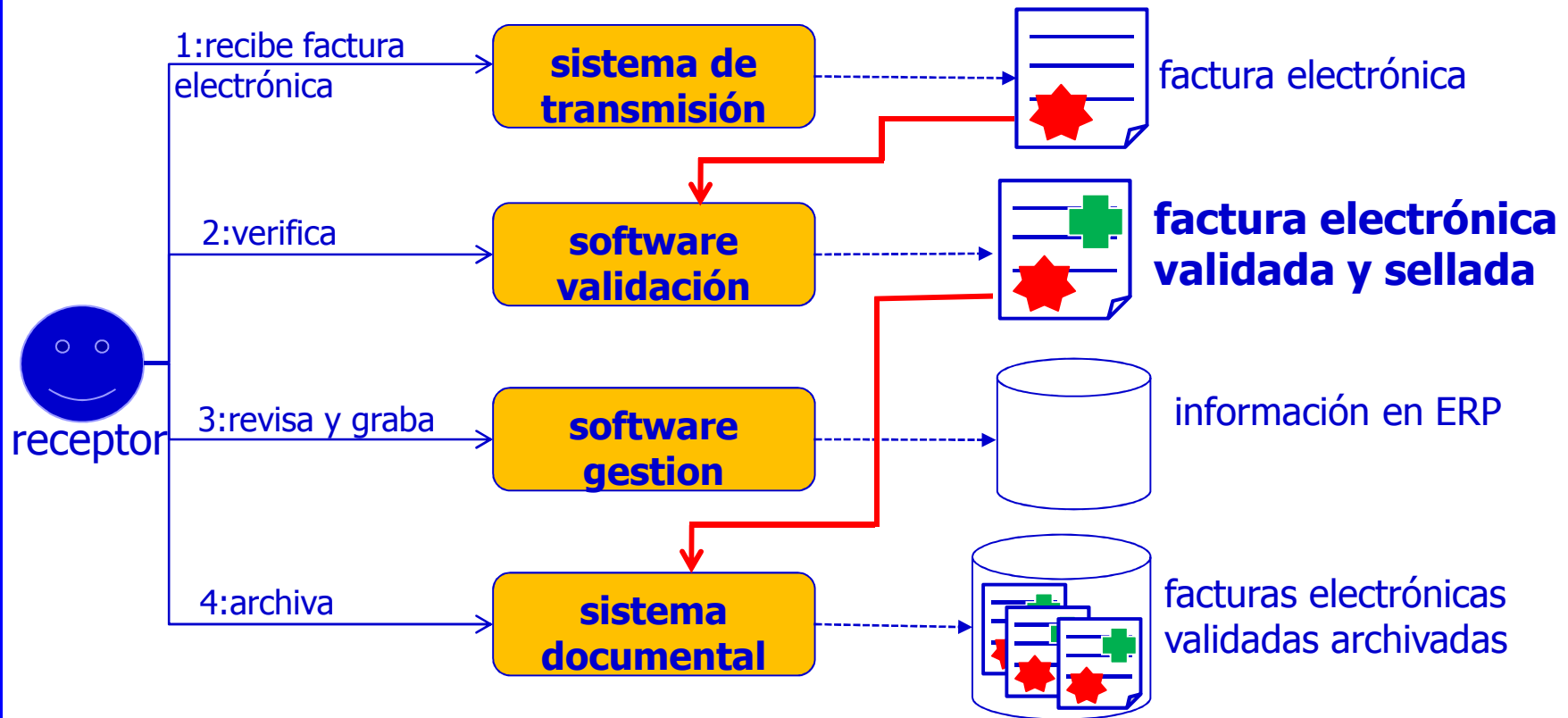
¿Cómo funciona?

- Proceso de EMISIÓN:



¿Cómo funciona?

- Proceso de RECEPCIÓN:



Lo que NO es factura electrónica

- La práctica habitual de generar una factura en WORD o PDF y enviarla por email, **NO ES FACTURA ELECTRÓNICA** y **no tiene validez legal**.

El fichero electrónico DEBE estar **firmado** con un **certificado válido** expedido por una autoridad certificadora (AEAT, GVA, Camerfirma, ...) pues es lo único que **garantiza la identidad del emisor**, así como la **originalidad del fichero**.

Aspectos legales

- Marco jurídico actual relacionado con la factura electrónica



Ayudas oficiales

- En la actualidad, las PYMEs disponen de una excelente oportunidad de subvención:

La Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas convoca ayudas para las pequeñas y medianas empresas de la Comunitat Valenciana con objeto de promover la utilización del negocio electrónico y, específicamente, fomentar la facturación electrónica (e-FACTURA).

Orden de 17 de agosto de 2009 [2009/9990]



Subvención de hasta **1500 EUR**
(hasta el 90% inversión):

- software
 - consultoria
 - mantenimiento
- } **implantación e-FACTURA**



¿Qué le ofrece PLANATEC?

- Ofrecemos a su empresa una **solución integral** para implantar y mantener la factura electrónica:
- Basada en **plataforma CAMERFACTURA** que cubre todo el ciclo de facturación electrónica (certificados, emisión, firma, envío, recepción, validación,...).
 - Plataforma creada por las Cámaras de Comercio.
 - Reducida inversión: se paga por el uso que se haga de la misma (SaaS).
 - Cumple con los requisitos de la administración central (AEAT, SS, ...).
 - Siempre actualizada y acorde a la normativa vigente.
- Servicios de **consultoría, puesta en marcha y formación.**
- Para clientes con ARO → Módulo de integración con CAMERFACTURA:
 - Le permitirá gestionar el envío y recepción de facturas electrónicas directamente desde sus programas de gestión habituales (ARO-Anubis, ARO-Tueris, ...), reduciendo al mínimo la sobrecarga de trabajo y complejidad del nuevo sistema.

Camerfactura
factura electrónica



Puntos a destacar

- **La factura electrónica es una realidad que tarde o temprano tendrá que abordar en su empresa.**
 - Ya es obligatorio si tiene a la administración central como cliente.
 - Las CCAA, Ayuntamientos y entidades bancarias serán probablemente los siguientes.
 - Es posible que alguno de sus clientes/proveedores se lo solicite.
- **Es el momento ideal para implantarlo en su empresa.**
 - Puede beneficiarse de subvenciones de hasta el 90% de la inversión (max.1500EUR)
 - Es preferible adelantarse a la obligación que le puede suponer el día de mañana.
- **Desde Planatec, le ofrecemos una solución integral para que la implantación y mantenimiento sean efectivos y nada traumáticos.**
 - Basada en una plataforma con todas las garantías.
 - Totalmente integrado con su sistema de gestión ARO.
 - Con la cercanía y calidad de servicio que siempre intentamos mantener.



¿Le interesa?

- Contacte con PLANATEC por cualquiera de los siguientes canales:
 - Web: <http://www.planatec.es>
 - Email: info@planatec.es
 - Teléfono: 964 34 05 60
- Estaremos encantados de elaborar una propuesta acorde a sus necesidades y asesorarle sobre su posible implantación y beneficios para su empresa, sin ningún tipo de compromiso.

